

Buenos Aires, dos de agosto de 2012

Vista: la solicitud efectuada por la Prosecretaria Letrada Melisa Victoria Becker, legajo nº 137, y

Considerando:

La funcionaria mencionada —quien se desempeña en la Vocalía de la Dra. Alicia E. C. Ruiz— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria por el plazo de tres meses, en los términos del art. 26, inc. a, del Reglamento del Tribunal, a partir del 1º de agosto, fecha en la que finaliza su licencia por maternidad.

La Señora Jueza Alicia Ruiz ha dejado constancia de no tener objeción ninguna que formular a la solicitud.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por la Sra. Secretaria Letrada Dra. Alejandra Tadei en ausencia de la Sra. Asesora Jurídica según lo dispuesto por Acordada nº 22/2011,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Melisa Victoria Becker, legajo nº 137, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2012, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 48/2012